

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pararán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1899.)

Se publica todos los días, excepte los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28 50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas, pero los intereses particulares pagarán 50 centimos de peseta por cada línea de inserción

Numero suelto 50 centimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros
SS. MM. el REY y la REINA
Regente (q. D. g.) y Augusta
Real Familia, continúan en esta
Corte sin novedad en su impor-
tante salud.

Gobierno Civil

**SECCIÓN DE EXAMEN DE CUENTAS
MUNICIPALES**

Circular

Con el fin de evitar el nombramiento de Comisionados especiales para la formación de cuentas de fondos municipales que han de rendir los respectivos cuenta-dantes, recuerdo á los Sres. Alcaldes el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la circular de este Gobierno, inserta en el BOLETIN del día 4 de Julio último, concediéndoles un plazo de quince días para la formación del expediente á que se refiere la regla 1.ª de la expresada circular, para cuyo cumplimiento, haciendo uso de las facultades que me conceden las disposiciones legales que rigen sobre la materia, he acordado lo siguiente:

Primero. Transcurrido el plazo de quince días que se concede para la formación de oficio del cargo de cada cuenta de las que no hayan sido rendidas por los respectivos cuenta-dantes, el Alcalde será personalmente responsable de las dietas que devengue el Comisionado que se nombre para cumplir este servicio.

Segundo. Igualmente serán responsables del retraso en la tramitación de las cuentas que habiendo sido presentadas al Ayuntamiento no se sometían á las disposiciones establecidas en los artículos 161 y siguientes de la vigente ley Municipal.

Madrid 22 de Enero de 1900.—El Gobernador, Santiago de Liniers.
218.—605.

Tesorería de Hacienda

de la provincia de Madrid

Agencia ejecutiva de Hacienda de Madrid

D. Miguel G. Ramos, Agente ejecutivo de la 4.ª zona de esta capital para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda.

Por la Agencia ejecutiva de dicha zona, y en expediente de apremio que se sigue contra Doña Victoria Orche por débitos de la contribución territorial del 1.º y 2.º trimestre del actual ejercicio, se dictó con fecha 26 de Diciembre último la siguiente

Providencia de acumulación: En virtud de las atribuciones que me competen, y con arreglo á lo dispuesto en el art. 60 de la Instrucción de Recaudadores de 12 de Mayo de 1888, acumúlese el débito que expresa la certificación que precede al expediente incoado por los atrasos, al que se unirán estas diligencias.

Considérese apremiado el débito del actual trimestre en el mismo grado en que se encuentran los anteriores débitos, y amplíense los embargos en la cantidad necesaria, previa la oportuna liquidación, de cuyo resultado se dará conocimiento al deudor al notificarle esta providencia.

	LIQUIDACIÓN
	Pesetas
Importa el débito principal del primer trimestre.....	5 51
Idem, id. id. del último que se acumula.....	5 51
DÉBITO Á LA HACIENDA.	11 02
Recargos de 1.º y 2.º grado al 12 por 100.....	1 32
TOTAL DÉBITO DE ESTA FECHA.	12 34

Y no habiéndose podido encontrar el paradero de la interesada para hacerla la notificación del débito, se la notifica por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia á los efectos correspondientes.

Madrid 18 de Enero de 1900.—El Agente ejecutivo, Miguel G. Ramos.
219.—630.

Ayuntamientos

Madrid

Secretaría general.—Negociado de Ensanche

En trámite en esta Secretaría de mi cargo, á instancia de D. Carlos Bebia (hoy sus herederos), un expediente de apropiación de una parcela de terreno de 12'59 metros cuadrados en la calle de Fernández de los Ríos, procedente de vía pública y agregable á una finca del solicitante en la calle de Magallanes, cuya parcela está situada en la parte de la manzana núm. 85 correspondiente al chaflán S. O. de la misma, formado por el cruce de las calles de Magallanes y Fernández de los Ríos (1.ª zona del Ensanche), se anuncia al público, en cumplimiento de lo dispuesto en las Reales órdenes de 28 de Septiembre de 1849 y 13 de igual mes de 1878, á fin de que durante el plazo de quince días, contados desde la fecha en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, puedan los propietarios que se consideren perjudicados formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Madrid 18 de Enero de 1900.—El Secretario, Francisco Ruano.
218.—607.

Secretaría.—Negociado 3.º

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas municipales de esta villa, se anuncia al público que Don Regino Velasco proyecta instalar un electromotor de ocho caballos de fuerza con destino al movimiento de máquinas de imprimir en la casa núm. 11 de la calle del Marqués de Santa Ana, esquina á la de Casto Plasencia.

Las personas que se consideren perjudicadas por esta instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia durante el término de quince días, á contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 19 de Enero de 1900.—El Secretario, Francisco Ruano.
218.—606.

Tenencia de Alcaldía de Buenavista

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas municipales de esta villa, se anuncia al público que D. Abdón Sánchez Herrero proyecta instalar un motor á gas de dos caballos y seis décimas de fuerza en el Sanatorio del Pilar, sito en la calle del Pilar de Zaragoza, núm. 25 (barrio de la Guindalera).

Las personas que se consideren perjudicadas por esta instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, á contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 18 de Enero de 1900.—El Secretario.
219.—637.

Gargantilla

Las cuentas de fondos municipales de esta villa correspondientes al ejercicio económico de 1898 á 99 y su período de ampliación, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á los efectos prevenidos en el artículo 161 de la vigente ley Municipal.

Gargantilla á 19 de Enero de 1900.—El Alcalde, P. O., Jerónimo Velasco, Secretario.
218.—611.

Orusco

Acordado por el Ayuntamiento y asociados en Junta municipal, se saca á pública subasta el surtido para el alumbrado eléctrico y público de esta localidad, cuya subasta se celebrará en estas Casas Consistoriales el día 30 del corriente, y hora de las once de su mañana, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría y lo estará también en el acto del remate.

Orusco 20 de Enero de 1900.—El Alcalde, Hilario Moreno.
218.—608.

Villaconejos

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al año económico de 1898-99, censuradas por el Sr. Regidor Sindico y aprobadas por el Ayuntamiento, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, á los efectos del art. 161 de la ley Municipal, para oír reclamaciones.

Villaconejos á 14 de Enero de 1900.—El Alcalde, Pedro de Blas.
218.—610.

ESCALAFÓN

de Maestras de esta provincia para el bienio desde 1.º de Julio de 1899 á igual día de 1901

NÚMERO	NOMBRES	PUEBLOS	TIEMPO			OBSERVACIONES
			Años	Meses	Días	
52	Doña Carolina Cereceda Martínez.	Paracuellos.	10	1	20	»
53	María Poyatos Santisteban.	Manzanares el Real.	10	1	10	»
54	Cesárea Martínez Duero.	Valdeavero.	10	1	»	»
55	Adela González Blanco.	Madrid.	9	11	5	»
56	Pilar García del Real.	Idem.	9	11	»	»
57	Julia López.	Idem.	9	10	»	»
58	Petra García Serrano.	Villaverde.	9	9	5	»
59	Fernanda Domínguez.	Daganzo.	9	8	10	»
60	Leopolda Guler Herrero.	Madrid.	9	6	20	»
61	Eugenia López de Vergara.	Mangirón.	9	5	19	»
62	María Fernández Gutiérrez.	Madrid.	9	5	16	»
63	María Candelas García Cuesta.	Idem.	9	5	11	»
64	Josefa González Magro.	Valdemorillo.	9	3	26	»
65	Carmen Fujol.	Madrid.	9	3	19	»
66	Encarnación Salcedo.	Idem.	9	3	10	»
67	Juana Muncio Moral.	Villavieja.	8	11	26	»
68	Natividad del Olmo.	Madrid.	8	9	6	»
69	Exaltación de la Cruz Ruiz.	Colmenar de Oreja.	8	6	16	»
70	Amalia Alvarez Gutiérrez.	Galapagar.	8	6	»	»
71	María González Anguiano.	Gascones.	8	3	20	»
72	Victoria Santiuste.	Madrid.	8	»	25	»
73	Ramona Miró Marco.	Arganda.	8	»	14	»
74	Josefa Tornel.	Villa del Prado.	8	»	12	»
75	Gregoria B. Velasco.	Madrid.	8	»	12	»
76	Carmen López San José.	Collado-Mediano.	7	11	27	»
77	Carolina Sabater.	Madrid.	7	10	5	»
78	Alfonsa Marinas Grande.	Robregordo.	7	3	29	»
79	Andrea Martín Arribas.	Madrid.	7	3	10	»
80	Micaela Martín González.	Colmenarejo.	7	3	8	»
81	María del Prado.	Madrid.	7	3	»	»
82	Loreto Azañón Sánchez.	Idem.	7	2	16	»
83	María de la O. Hidalgo.	Valdeolmos.	7	2	»	»
84	María Moreno Bernaldo de Quirós.	Madrid.	7	1	7	»
85	Francisca García López Nava.	Fresnedillas.	7	»	»	»
86	Mercedes Alonso Lobo.	Nueva Numancia (Vallecas).	6	11	10	»
87	Salustiana de Vega Pérez.	Fuenlabrada.	6	10	22	»
88	Carmen Penche Cardeñosa.	Campo Real.	6	9	20	»
89	Purificación Rumbao Meire.	Oteruelo del Valle.	6	5	23	»
90	Constantina Casas Arriola.	Garganta.	6	4	27	»
91	Sara Giráldez Fernández.	Madrid.	6	3	8	»
92	Asunción García Berzal.	S. Sebastián de los Reyes	6	3	6	»
93	Dolores Vilches Rojas.	Morata.	6	2	10	»
94	Joaquina Rodríguez Iglesias.	Redueña.	6	»	8	»
95	Ramona Insúa del Valle.	Rozas de Puerto Real.	5	10	25	»
96	Fernanda Barón Ibáñez.	Torres.	5	10	»	»
97	Fernanda Luisa Fernández.	Madrid.	5	5	»	»
98	Antonia Juliana Pérez.	El Bóalo.	5	3	7	»
99	Cirila C. de Diego Despierto.	St.ª María de la Alameda	5	3	6	»
100	Dolores Aguilera del Río.	Doña Carlota (Vallecas).	5	1	25	»
101	Josefa Raimunda García Pérez.	Villanueva de Perales.	5	1	22	»
102	Asunción Envid Sanseroni.	Sieteiglesias.	5	»	23	»
103	Buenaventura C. Herrero.	Rivas de Jarama.	4	11	6	»
104	Micaela de la Fuente.	Sevilla la Nueva.	4	8	13	»
105	Adelaida Simón.	Villamantilla.	3	11	12	»
106	Concepción Rosendo.	Algete.	3	10	2	»
107	Guadalupe González Mayoral.	El Molar.	3	10	1	»
108	María Luisa Cifuentes.	Alcobendas.	3	10	»	»
109	Dominica Barquillo.	Ciempozuelos.	3	9	26	»
110	María S. Montero.	Morata.	3	9	19	»
111	Romana Emilia Sarrasí.	Prádena del Rincón.	3	5	25	»
112	Toribia B. Josa Lamarca.	Serranillos.	3	5	24	»
113	Basilisa Delgado Samaniego.	Villamanta.	3	3	27	»
114	Encarnación Campesino.	Carabanchel Bajo.	3	»	9	»
115	Filomena Díaz Martínez.	Torrejón de la Calzada.	3	»	»	»
116	Matueta Fernández Firme.	Cabanillas.	2	4	19	»
117	Eulalia Mendo Garea.	Talamanca.	1	8	4	»
118	Magdalena Martínez.	Paredes de Buitrago.	1	8	2	»
119	María de los Angeles Matesanz.	Navas de Buitrago.	1	7	»	»
120	Luisa Nieva Domingo.	Batres.	1	6	24	»
121	Ramona Díaz Cezón.	Perales de Tajuña.	1	6	3	»
122	Enriqueña Betegón.	Estremera.	1	6	2	»
123	Pilar Sánchez Rosado.	La Serna.	»	1	12	»
124	Gumersinda Ruiz Castillo.	Madrid.	»	»	25	»

Párrafos 3.º y 4.º del art. 6.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877.—Los que se crean perjudicados podrán reclamar ante las mismas Juntas provinciales en el término de quince días, y resueltas que sean en el término de ocho estas reclamaciones, se publicará el Escalafón definitivo que empezará á regir desde luego. Los que no se conformen con esta segunda resolución de la Junta podrán recurrir en alzada á la Dirección general de Instrucción pública.

Observaciones. 1.ª El cómputo de tiempo de servicios está hecho hasta 30 de Junio último.

2.ª Los Maestros y Maestras que no hayan presentado sus hojas de servicios, no aparecen en este Escalafón.

Madrid 15 de Enero de 1900.—El Presidente, Santiago de Liniers.—El Secretario, Vidal L. Colmenar.

TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

Bienes nacionales.—Apremios expedidos durante el primer trimestre del ejercicio de 1899-900

N.º de orden	DEUDORES	VECINDAD	CLASE de la finca	PROCEDENCIA	N.º del inventario	TÉRMINO DONDE RADICA	PLAZOS aduados	FECHA de los vencimientos	IMPORTE — Ptas. Cts.	FECHA en que se expidió el apremio
192	D. Miguel Jiménez Espejo.....	Madrid.....	Urbana.....	Propios.....	12.308	Fuencarral.....	7.º	2 Nobre. 1899.	28.602	12 Octubre 1899
193	Manuel Moreno.....	Torrelaguna.....	Rústica.....	>	12.563	Navalafuente.....	3.º	28 Setbre. 1899.	400 69	5 Idem.
194	Ramón Pérez.....	Madrid.....	>	>	12.654	El Molar.....	9.º	26 Idem.....	900	>
195	Venancio Guerra.....	>	>	Patrimonio..	482 y 484	Barrio Argüelles.	2.º	19 Agto. 1899...	650 40	>
196	Francisco Sellés.....	Cercedilla.....	>	Propios.....	12.492	Boalo.....	4.º	12 Oct. 1899....	800	30 Idem.
197	Zacarias Martín.....	Galapagar.....	>	>	12.689	Galapagar.....	8.º	14 Idem.....	321 50	>
198	Ricardo González.....	Buitrago.....	>	>	12.236	Horcajuelo.....	3.º	5 Idem.....	810	>

Madrid 20 Enero de 1900.—El Tesorero de Hacienda, Antonio de Llaguno.

218.—629.

Providencias judiciales

Audiencias provinciales

MADRID

Sección 2.ª—En la causa procedente del Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, seguida contra Josefa Rodríguez López por el delito de robo, ha dictado la Sección 2.ª auto señalando el día 16 de Marzo y hora de la una en punto de su tarde para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, mandando se cite al testigo Julián Herrero Carilla, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca ante la expresada Sección, sita en el Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora, haciéndole saber al propio tiempo la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 19 de Enero de 1900.—El Oficial de Sala, Eduardo Domínguez.
218.—612.

Sección 2.ª—En la causa procedente del Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, seguida contra Josefa Rodríguez López por el delito de robo, ha dictado la Sección 2.ª auto señalando el día 16 de Marzo y hora de la una en punto de su tarde para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, mandando se cite al testigo Juan Murciano Solves, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca ante la expresada Sección, sita en el Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora, haciéndole saber al propio tiempo la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 19 de Enero de 1900.—El Oficial de Sala, Eduardo Domínguez.
218.—613

Juzgados de primera instancia

AUDIENCIA

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta Corte, dictada en 13 del mes próximo pasado, en el sumario que instruye contra Ignacio Serrano García por ocupación de 96 kilos de plomo en plan-

cha que según manifiesta el procesado fueron robados la noche del 10 de dicho mes sin expresar dónde, se cita por medio del presente al que se crea perjudicado por el delito para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado, durante las horas de audiencia, á prestar declaración y acreditar la preexistencia; bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Madrid 20 de Enero 1900 = V.º B.º = El Juez de instrucción, Gullón.—El Escribano, P. H., Licenciado Rafael S. de Pando.
210.—615.

CONGRESO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por muerte de Isabel Caudenas, ocurrida por haber sido atropellada por un coche ómnibus la noche del 4 del actual en la carrera de San Jerónimo, frente á la calle del Turco, se cita á las personas que presenciaron dicho atropello para que comparezcan en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarados incurso en la multa de 25 pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarles á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 9 de Enero de 1900.—V.º B.º = El Sr. Juez, García Romero.—El Escribano, P. H., Licenciado José Reyes.
218.—615.

HOSPICIO

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, dictada en autos ejecutivos promovidos por D. José Ollas con D. Mariano Ortega y D. Juan López Bermejo, éste como fiador de aquél, se saca á la venta en pública subasta, que tendrá lugar el 22 de Febrero próximo, á las dos de la tarde, en dicho Juzgado, una casa embargada á López Bermejo, juntamente con el solar sobre que está edificada, sito en esta Corte, barrio de Pozas, en la llamada calle de Castilla, por donde está señalada con el número 34.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de 3.120 pesetas, precio de tasación. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado 312 pesetas por lo menos, sin lo que no serán admitidos.

Los títulos de propiedad presentados por el deudor podrán verlos en Escribanía los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir otros.

Dado en Madrid á 15 de Enero 1900.—V.º B.º = El Sr. Juez, Martín y Ruiz.—El Actuario, J. María de Antonio.—Es copia: J. María de Antonio.

90.—P.

NAVALCARNERO

D. Eladio Arnáiz de la Bodega, Juez de instrucción de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias del sumario instruido en este Juzgado y Escribanía del feudatario por disparo de arma de fuego y lesiones contra Cipriano Fernández Rufo (n) Galguilla, vecino de El Alamo, se saca por tercera vez á la venta en pública subasta, sin sujeción á tipo, la finca embargada al mismo, á saber:

Una tierra con cepas en término de El Alamo á Valfrío, de caber nueve celemines, llamada «La Campana»: linda Oriente Juan Ortega García; Mediodía y Poniente herederos de D. José Alvarez del Manzano y Norte Epifania Pérez.

El remate tendrá lugar el día 13 de Febrero próximo venidero, y hora de las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Dado en Navalcarnero á 15 de Enero de 1900.—Eladio Arnáiz.—Por mandado de S. S., Licenciado Ramón Puertas.
218.—628.

Juzgados municipales

AUDIENCIA

En virtud de providencia del Sr. Don Rafael Nacarino Brabo y Ara, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Demetrio Pérez González, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo

día comparezca en dicho Juzgado á ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 16 de Enero 1900.—V.º B.º = Rafael Nacarino Brabo.—El Secretario, Mariano Ordax.

218.—624.

En virtud de providencia del Sr. Don Rafael Nacarino Brabo y Ara, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Vicenta Alcázar Pastor, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 16 Enero de 1900.—V.º B.º = Rafael Nacarino Brabo.—El Secretario, Mariano Ordax.

218.—625

En virtud de providencia del Sr. Don Rafael Nacarino Brabo y Ara, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Bernardino Rojo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 12 Enero de 1900.—V.º B.º = Rafael Nacarino Brabo.—El Secretario, Mariano Ordax.

216.—538.

En virtud de providencia del Sr. Don Rafael Nacarino Brabo y Ara, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Margarita Romero y Eduardo Cano, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 15 Enero de 1900.—V.º B.º = Rafael Nacarino Brabo.—El Secretario, Mariano Ordax.

218.—621.

En virtud de providencia del Sr. Don Rafael Nacarino Bravo y Ara, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Julián Plomero N., cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 16 Enero de 1900.—V.º B.º= Rafael Nacarino Bravo.—El Secretario, Mariano Ordax.

218.—620.

En virtud de providencia del Sr. Don Rafael Nacarino Bravo y Ara, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á María Rodríguez Vidal, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 16 de Enero de 1900.—V.º B.º= Rafael Nacarino Bravo.—El Secretario, Mariano Ordax.

218.—619.

En virtud de providencia del Sr. Don Rafael Nacarino Bravo y Ara, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á José Posse Rojo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 16 Enero de 1900.—V.º B.º= Rafael Nacarino Bravo.—El Secretario, Mariano Ordax.

218.—622.

En virtud de providencia del Sr. Don Rafael Nacarino Bravo y Ara, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Juan Rubio Ortiz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 12 Enero de 1900.—V.º B.º= Rafael Nacarino Bravo.—El Secretario, Mariano Ordax.

216.—537.

En virtud de providencia del Sr. Don Rafael Nacarino Bravo y Ara, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Miguel Gómez García y Ramón Santiago Godínez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 16 Enero de 1900.—V.º B.º= Rafael Nacarino Bravo.—El Secretario, Mariano Ordax.

218.—626.

En virtud de providencia del Sr. Don

Rafael Nacarino Bravo y Ara, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Antonio Solís Soriano, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 12 Enero de 1900.—V.º B.º= Rafael Nacarino Bravo.—El Secretario, Mariano Ordax.

216.—540.

En virtud de providencia del Sr. Don Rafael Nacarino Bravo y Ara, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Mariano Recuero, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 12 Enero de 1900.—V.º B.º= Rafael Nacarino Bravo.—El Secretario, Mariano Ordax.

216.—539.

En virtud de providencia del Sr. Don Rafael Nacarino Bravo y Ara, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Manuela Gómez Puebla, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 12 Enero de 1900.—V.º B.º= Rafael Nacarino Bravo.—El Secretario, Mariano Ordax.

216.—536.

En virtud de providencia del Sr. Don Rafael Nacarino Bravo y Ara, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Pedro González López, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 16 Enero de 1900.—V.º B.º= Rafael Nacarino Bravo.—El Secretario, Mariano Ordax.

218.—623.

En virtud de providencia del Sr. Don Rafael Nacarino Bravo y Ara, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Antonio Rodríguez Herrero, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 12 de Enero de 1900.—V.º B.º= Rafael Nacarino Bravo.—El Secretario, Mariano Ordax.

216.—542.

En virtud de providencia del Sr. Don Rafael Nacarino Bravo y Ara, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á

Francisco Chamorro Rodríguez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 16 Enero de 1900.—V.º B.º= Rafael Nacarino Bravo.—El Secretario, Mariano Ordax.

218.—617.

En virtud de providencia del Sr. Don Rafael Nacarino Bravo y Ara, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Miguel González San Pedro, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 13 Enero de 1900.—V.º B.º= Rafael Nacarino Bravo.—El Secretario, Mariano Ordax.

216.—541.

Comisaría de Guerra de Alcalá de Henares

El día 30 del corriente mes se celebrará concurso de compras en el Hospital Militar de este Cantón, á las diez de la mañana, para la compra de 60 litros de aceite de primera clase, 60 litros de aceite de segunda, 40 kilogramos de arroz, 20 kilogramos de azúcar terciada, 400 kilogramos de carne de vaca, 60 gallinas, 70 kilogramos de jabón común, 120 litros de leche de vacas, 20 kilogramos de patatas, 20 kilogramos de pasta para sopa, 30 kilogramos de tocino, cinco kilogramos de velas de esperma, 100 litros de vino común y dos litros de vino generoso necesario para el mes de Febrero próximo.

Los que deseen tomar parte presentarán sus proposiciones por escrito, expresando el precio de la unidad métrica de los artículos que ofrezcan vender, acompañando muestras de los mismos, los cuales han de ser de primera calidad.

Alcalá de Henares 20 de Enero de 1900.—El Comisario de guerra, Juan de Oscáriz.

219.—635.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARSENAL DE LA CARRACA

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta pública número 1199 celebrada en este Arsenal simultáneamente con el Ministerio de Marina y los tres Departamentos el día 28 de Noviembre último para la enajenación en beneficio de la Hacienda del crucero *Aragon*, surto en los caños de este Arsenal, en el estado en que se encuentra, bajo el precio tipo de 307.131'25 pesetas, cuyo anuncio y modelo de proposición fué publicado en la *Gaceta de Madrid* núm. 273 de 30 de Septiembre último, y en los *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Madrid, Coruña y Murcia, números 222 de 29 del mismo, 233, 232 y 84 de 2, 11 y 7 de Octubre siguiente respectivamente, esta Junta acordó sacar dicho servicio á segunda licitación bajo las mismas condiciones anunciadas en los

citados periódicos, en los cuales se fijará oportunamente el día y hora de su celebración.

Carraca 17 de Enero de 1900.—El Secretario, Adriano Sánchez.

219.—631.

Factoría de Utensilios militares de Madrid

Se necesitan para el consumo de esta Factoría de Utensilios los artículos siguientes:

Aceite, petróleo, carbón de cok y esparto.

Las personas que deseen enajenar alguno de los artículos de que se trata, presentarán sus proposiciones á la diez de la mañana del día 5 del mes de Febrero en la Comisaría Intervención de dicha Factoría, acompañando muestras de los mismos.

Los proponentes deberán concurrir personalmente al acto ó estar en él legítimamente representados.

Las personas á quienes puedan adjudicarse los remates, caso de haber proposiciones aceptables, les serán comunicadas las aceptaciones de sus ofertas, y las entregas, libres de todo gasto, deberán tener lugar precisamente dentro de los catorce días siguientes.

Madrid 20 de Enero de 1900.—El Comisario de guerra, Juan Gómez.

219.—633.

Se necesitan para el consumo de esta Factoría de Subsistencias los artículos siguientes:

Harina de flor, ídem de todo pan, carbón de hulla, ídem de cok, leña, sal, avena, cebada y paja para pienso.

Las personas que deseen enajenar algunos de los artículos de que se trata presentarán sus proposiciones á las once de la mañana del día 5 del próximo mes en la Comisaría Intervención de dicha Factoría, acompañando muestras de los mismos.

Los proponentes deberán concurrir personalmente al acto ó estar en él legítimamente representados.

Las personas á quienes puedan adjudicarse los remates, caso de haber proposiciones aceptables, les serán comunicadas las aceptaciones de sus ofertas, y las entregas, libres de todo gasto, deberán tener lugar precisamente dentro de los catorce días siguientes.

Madrid 20 de Enero de 1900.—El Comisario de guerra, Juan Gómez.

219.—634.

Capitanía general de Castilla la Nueva

Habiéndose extraviado en la Isla de Cuba al cabo de la 2.ª brigada de tropas de Sanidad militar, José Alvarez Montes-pín, un abonaré núm. 183 por valor de doscientos diez y ocho pesos cinco centavos, expedido á su favor por la citada brigada, se ruega á la persona que lo tenga en su poder lo remita ó entregue en el Gobierno militar de esta Plaza para hacerlo al interesado.

Madrid 20 Enero de 1900.—D. O. de S. E.—El Coronel Secretario, Lázaro Argomániz.

219.—632.

Escuela Tipográfica del Hospital

133 Teléfono 1850